

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES ASUNTO Nº 261/2017.

Montevideo, 21 AGO 2017

**VISTO:** la solicitud formulada por la señora Secretario de Primera Deborah Serra, quien cumple funciones de Cónsul General en el Consulado General de la República en Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, referida al otorgamiento de la partida de reinstalación para oficinas consulares prevista en la normativa vigente;-----

**RESULTANDO:** que de acuerdo a lo informado el monto autorizado para efectuar la adquisición asciende a U\$S 5.636,30.-----

**CONSIDERANDO:** que las necesidades del servicio determinan la conveniencia de acceder a lo solicitado;-----

**ATENTO:** a lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960 y la Dirección General para Asuntos Técnico Administrativos, a lo informado por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Tribunal de Cuentas de la República;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º.- Otórgase a la señora Secretario de Primera Deborah Serra, el importe de U\$S 5.636,30.- (Dólares Estadounidenses cinco mil seiscientos treinta y seis con 30/100), para la reinstalación de las oficinas del Consulado General de la República en Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, con obligación de rendir cuenta documentada de la suma recibida de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 26 del Decreto Nº 230/974 de fecha 26 de marzo de 1974.-----

2º.- La erogación resultante deberá atenderse con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 235, Auxiliar 000, del Programa 480, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º.- Comuníquese, etc.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020